



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 ABR 2023

Expte. N° 38/23

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita una nueva convocatoria para completar y conformar el Equipo Interdisciplinario para el Abordaje de las Violencias de Género en esta Universidad, en virtud de las renunciaciones presentadas por dos (2) miembros integrantes del equipo; y

CONSIDERANDO:

QUE la presente convocatoria es de carácter pública y abierta con el fin de continuar con la puesta en marcha de un plan de acción que promueva un espacio libre de violencias de género y fomente la inclusión.

QUE el mencionado equipo trabaja en prevención y seguimiento a partir de la sensibilización, capacitación, información e investigación.

QUE en esta oportunidad se requiere cubrir con los siguientes perfiles:

- Lic. en Psicología: Uno (1)
- Abogado/a: Uno (1)

QUE el plan de trabajo implementado por esta Universidad incluye acciones de sistematización de información y estadísticas y de intervención institucional ante situaciones o casos de violencia de género.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a inscripción pública y abierta de interesados para la conformación del Equipo Interdisciplinario para el Abordaje de las Violencias de Género en la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Perfiles a cubrir con la siguiente titulación:

- Lic. en Psicología: Uno (1)
- Abogado/a: Uno (1)

Horario de trabajo: veinte (20) horas semanales presenciales.

Remuneración: se establecerá una relación contractual con una remuneración de PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$ 115.000,00) mensuales.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el siguiente cronograma para la presente convocatoria:

- Publicación: desde el 3 al 11 de abril de 2023.
- Recepción de documentación: desde el 12 al 18 de abril de 2023 en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa General de Entradas y Salidas de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA – Edificio Central, Universidad Nacional de Salta – Complejo Gral. San Martín – Av. Bolivia 5150 – Salta- Argentina.



RESOLUCION R-N° 0357-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 38/23

- Constitución de la Comisión para el Análisis de antecedentes y plan de trabajo: 20 de abril de 2023, y hasta finalizar dicho análisis.
- Entrevista: en fecha y horario a fijar por la Comisión evaluadora una vez finalizado el análisis de antecedentes y plan de trabajo.
- Comunicación de resultados: dentro de los cinco (5) días de finalizadas las entrevistas.

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

1. Contar con título de grado universitario pertinente debidamente reconocido y acreditado (excluyente).
2. Deberán presentar fotocopia de DNI, nota de postulación dirigida al Sr. Rector Ing. Daniel HOYOS, en la que sintetice la motivación personal para la postulación, en la que deberá además constituir domicilio mediante correo electrónico donde se cursarán las notificaciones relacionadas a la presente convocatoria, Curriculum Vitae actualizado con la documentación probatoria de antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda, y plan de trabajo dentro del marco de la Resolución CS N° 500/19 (excluyente).
3. Acreditar experiencia en asistencia, acompañamiento y/o intervención en el abordaje de situaciones de violencias de género con mujeres y personas de la disidencia de género (excluyente).
4. Contar con disponibilidad horaria para desarrollar tareas y actividades inherentes a los perfiles que se buscan.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que las funciones y responsabilidades a desempeñar son las siguientes:

- Asistencia interdisciplinaria para la evaluación, diagnóstico y definición de estrategias de abordaje.
- Diseño y desarrollo/coordinación de actividades de sensibilización, difusión y prevención de violencias de género en el ámbito de la UNSa.
- Recepción de Consultas y/o Denuncias.
- Asesoramiento y acompañamiento en la medida en que lo requiera, a la persona afectada en todo procedimiento posterior a la denuncia realizada.
- Seguimiento de casos.
- Sistematización de datos para análisis cuali o cuantitativos, según corresponda.

ARTÍCULO 5º.- Designar la siguiente Comisión que tendrá a su cargo la valoración de los antecedentes, el plan de trabajo y las entrevistas:

TITULARES

- Dra. Ana PEREZ DECLERCQ
- Prof. Beatriz Estefanía GUEVARA
- Abog. Guadalupe FERNANDEZ SOLER

SUPLENTES

- Esp. María Cristina GIJÓN



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 38/23

- Dra. Natalia GIL
- Dra. María Cora PAULIZZI

ARTÍCULO 6º.- Dejar aclarado que el proceso de evaluación de postulantes se desarrollará de la siguiente manera:

- El proceso de evaluación consistirá en: análisis de los antecedentes, plan de trabajo y una entrevista personal a todos los postulantes.
- Se valorará especialmente la formación y experiencia en proyectos vinculados a los derechos humanos, género, diversidad sexual, violencias de género y el conocimiento de la estructura general de la Universidad Nacional de Salta, del Estatuto de la Universidad y la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 500/2019 que aprueba y pone en vigencia el PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL ANTE SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN Y/O VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0357-2023